



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190059100

Por secretaría proceda a efectuar el traslado de la contestación de la demanda efectuada por el curador Ad-litem, de conformidad con el artículo 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR

Estado 68 de fecha 10/05/2022